

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°055-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 16 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°022-2022-PCGT-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°012-2022-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado **"ACTIVIDAD HIPOGLUCEMIANTE DEL EXTRACTO DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav)Briq., *Erythrina fusca* Lour y *Calathea lutea* Schult sobre α - glucosidasa"**, a desarrollar por el bachiller Christian Rafael Ramírez Cárdenas y presentado por los asesores Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra.

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada **"ACTIVIDAD HIPOGLUCEMIANTE DEL EXTRACTO DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav)Briq., *Erythrina fusca* Lour y *Calathea lutea* Schult sobre α - glucosidasa"**, a desarrollar por el bachiller Christian Rafael Ramírez y presentado por los asesores Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a los asesores Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra. al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI, Interesado (2), Asesores (1), Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapcultura.edu.pe



Lima, 1 de febrero de 2019